



INVESTIGACIÓN PARA ANALIZAR LA RELACIÓN ENTRE LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y EL IMPACTO EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÍNDICE

A. INTRODUCCIÓN	3
• Nuestros programas de Inclusión Sociolaboral en España	
• Estrategia de Seguridad Alimentaria en España (2021-2025)	
B. CONTEXTUALIZACIÓN	6
C. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	7
• Objetivo general	
• Objetivos específicos	
D. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA INVESTIGACIÓN	9
E. CRONOGRAMA PREVISTO	9
F. PRODUCTOS ESPERADOS	10
G. REQUISITOS Y COMPETENCIA	11
H. COORDINACION CON EL EQUIPO DE ACCION CONTRA EL HAMBRE	11
I. CONDICIONES IRREVOCABLES	12
J. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN	13
K. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	14
• Documentación necesaria	
• Cuestiones Administrativas	
L. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	15

A. INTRODUCCIÓN

La Fundación Acción contra el Hambre contribuye a la mejora socioeconómica de nuestro país a través de la generación de nuevas oportunidades profesionales para personas vulnerables y en situación de exclusión social, prestando especial atención a las personas en situación de desempleo. Además, desde el año 2021 trabajamos en el desarrollo de una Estrategia de Seguridad Alimentaria enfocada a mejorar tanto el acceso a una alimentación saludable de familias vulnerables, como en la optimización y potenciación de sus recursos a través de la formación y práctica para adquirir unos hábitos alimentarios saludables.

Este proyecto de investigación se enmarca en la operación denominada “Piloto de innovación social para la empleabilidad y la seguridad alimentaria en la Comunidad de Madrid” presentada a la Comunidad de Madrid en la convocatoria de subvenciones destinadas a desarrollar proyectos piloto de innovación social, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea) NextGenerationEU y aprobada a Acción contra el Hambre mediante resolución 3243/2023, de 29 de junio.

Nuestros programas de Inclusión Sociolaboral en España

Acción contra el Hambre es una organización cuya misión es combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Emergencias, Incidencia y de acceso al mercado laboral a través del empleo o el emprendimiento.

En el ámbito del empleo desarrollamos [VIVES PROYECTO](#), que contempla los programas VIVES EMPLEA, VIVES EMPRENDE, VIVES APRENDE Y VIVES EMPLEA SALUDABLE, que apuestan por el empleo y el emprendimiento como una forma de mejorar la situación sociolaboral de las personas en riesgo de exclusión.

Los proyectos VIVES EMPLEA, implementados en España desde 2014, se basan en una intervención integral, a través de una metodología innovadora que permite potenciar las competencias y habilidades profesionales para acceder a un empleo. Estas competencias se trabajan a través de sesiones individuales, sesiones grupales y eventos, donde además se incorporan acciones que promuevan la reducción de la brecha digital, la brecha de género y la formación continua. La base de nuestra intervención es la acción, haciendo que las personas participantes sean agentes activos de su propio proceso de inserción. El objetivo del proyecto, por lo tanto, es fomentar la inclusión en el mercado laboral de personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión, generando oportunidades de empleo por cuenta ajena y mejorar su empleabilidad a través de un empleo de calidad que permita garantizar sus medios de vida.

Con la creación del nuevo modelo de Itinerario de Inserción Sociolaboral VIVES EMPLEA SALUDABLE, nacido en 2021 dentro de un proyecto de investigación e innovación social, además se incluyen acciones y actividades que promueven la mejora de hábitos de vida saludable de las personas participantes, aportando a su vez un valor añadido a las empresas de las que terminen formando parte.

Cada Proyecto Vives Emplea Saludable tiene una duración de seis meses y está compuesto, por un equipo de 25 personas participantes en búsqueda activa de empleo que se encuentren registrados y en situación de alta en el Servicio Público Estatal de Empleo.

Los equipos de trabajo cuentan con la figura de un/a Técnico/a de Inclusión quien facilita las sesiones grupales, guía al grupo para la consecución de sus propios objetivos y lleva a cabo sesiones personalizadas con las personas participantes, y un/a Técnico/a en Intermediación quien promoverá el contacto con empresas y organizaciones del sector.

Durante el año 2022 se desarrollaron un total de 109 itinerarios de inserción sociolaboral, presentes en 11 provincias de España: Galicia, Asturias, Navarra, La Rioja, Cataluña, Madrid, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Extremadura, y Andalucía.

A partir de 2023, casi todos nuestros proyectos incorporan un enfoque de vida saludable.

Estrategia de Seguridad Alimentaria en España (2021-2025)

Uno de los nuevos retos que hemos empezado a afrontar en nuestro país desde 2021 se basa en el desarrollo de una Estrategia de Seguridad Alimentaria enfocada a mejorar tanto el acceso a una alimentación saludable como los hábitos alimentarios en las familias en situación de vulnerabilidad.

Nos alineamos con el postulado internacional que en 1996 se estableció por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) en la Cumbre Mundial de la Alimentación donde la Seguridad Alimentaria “se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana”.

Esta definición plantea [las cuatro dimensiones](#) primordiales de la seguridad alimentaria:

1. La disponibilidad física de los alimentos.
2. El acceso económico y físico a los alimentos.
3. La utilización de los alimentos.
4. La estabilidad en el tiempo de las tres anteriores.

Y también hace referencia a la duración y la gravedad de la seguridad alimentaria.

En el contexto europeo, la Inseguridad Alimentaria asentada en la vulnerabilidad en el acceso económico a los alimentos tiene como consecuencia básica la malnutrición. Esta incertidumbre de acceso a alimentación adecuada se convierte en uno de los problemas básicos a afrontar en el segundo de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas: Hambre Cero.



Fuentes:

- Informe FAO, FIDA, OMS, PMA Y UNICEF (2019) sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Encuesta de condiciones de vida año 2022 INE
- Informe Alimentando un futuro sostenible. Universidad de Barcelona con el apoyo de la Fundación Daniel y Nina Carasso
- Informe Innovación Social en la inserción laboral: promoción de hábitos de vida saludable y su impacto en el empleo de Acción contra el Hambre

Para abordar este problema de inseguridad alimentaria, que afecta a nivel social, sanitario y económico, desde Acción contra el Hambre España se trabaja desde distintas perspectivas:

Dimensionalidad del problema: Para asegurar unas acciones futuras con impacto, trabajamos en base a una línea de diagnóstico innovadora y visualización del problema que nos permita hacer incidencia, a través de la investigación y el diseño de modelos predictivos de inseguridad alimentaria en nuestro país en base a diferentes variables como el consumo y la realidad socioeconómica de las familias.

Modelo de impacto: Trabajamos en la asistencia técnica y transferencia del modelo de reparto de ayudas y del sistema de monitoreo e impacto a grupos de interés claves.

Programas de Transferencias monetarias: Desarrollamos programas de transferencias monetarias asociados a la adquisición de una alimentación saludable, bajo el modelo de Tarjetas de Ayuda Solidaria, que son una alternativa o recurso más eficiente al tradicional reparto de alimentos. El objetivo principal de este programa es mejorar el acceso a bienes de primera necesidad de familias en situación de alta vulnerabilidad, y contribuir a fomentar una compra y alimentación saludable y sostenible. El proyecto va dirigido a las personas desempleadas participantes en los programas de Acción contra el Hambre de búsqueda de empleo y para el emprendimiento.

Enfoque de Salud y Nutrición: Se ha incluido este enfoque en la mayoría de nuestros programas, tanto de seguridad alimentaria como de inserción sociolaboral. Se ha diseñado un nuevo modelo de itinerario, Vives Emplea Saludable. Este itinerario de inserción sociolaboral integra el estilo de vida saludable como valor para mejorar la empleabilidad de las personas en situación de vulnerabilidad. En el caso de los itinerarios de autoempleo, donde se introduce la agroecología y/o la sostenibilidad como eje en los proyectos emprendedores para generar proyectos de impacto positivo y transformador.

B. CONTEXTUALIZACIÓN

Como consecuencia de la crisis económica y social provocada por la Covid´19 en España [Acción contra el Hambre](#) puso en marcha una Investigación-Acción a tres años (2020-2023) llevada a cabo con el apoyo del *Fondo Social Europeo (FSE)* y el *Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030* para definir un nuevo modelo de itinerario de inserción sociolaboral que integrase de manera transversal un estilo de vida saludable, al que denominamos [Vives Emplea Saludable](#), el cual pretende aportar valor a las personas en riesgo de exclusión y mejorar su empleabilidad trabajando sobre los cuatro principales bloques de la salud y el bienestar: la alimentación, la actividad física, el sueño y descanso, y el bienestar emocional.

La investigación concluyó con la publicación del Informe [Innovación en la inserción laboral: Promoción de hábitos de vida saludable y su impacto en el empleo](#) que analiza el impacto que tiene la mejora de la salud y los hábitos de vida saludables en la empleabilidad de las personas en situación de vulnerabilidad a través de este nuevo modelo de acompañamiento integral en la inserción sociolaboral: Vives Emplea Saludable.

Entre otros factores, la investigación analizó mediante la [escala FIES](#) (Food Insecurity Experience Scale) de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) el nivel de inseguridad alimentaria entre las personas que participaron en la investigación. Los resultados mostraron que más de la mitad más de estas personas (53%) experimentaban algún nivel de inseguridad alimentaria al comienzo del programa, de los cuales, en torno a un 10% se encontraban en un nivel severo de inseguridad alimentaria y es por ello, que nos gustaría seguir investigando dentro de esta línea.

Recientes estudios han puesto de manifiesto que la inseguridad alimentaria es una realidad en España que afecta a un 13,3% de los hogares españoles¹. Antes de la pandemia, el 11,9% de los hogares españoles ya sufría esta condición, lo que muestra que la inseguridad alimentaria es un problema estructural que no responde únicamente a contextos de crisis. Una de cada dos personas que viven en hogares en situación de pobreza extrema tiene problemas de inseguridad alimentaria: (23% inseguridad severa y el 32% inseguridad moderada) (OGDAM, 2021). El desempleo y el empleo precario son uno de los mayores determinantes de pobreza y la exclusión social en España. La falta de recursos, la inflación y el elevado precio de la cesta de la compra, derivado del actual contexto bélico internacional, amenaza la seguridad alimentaria de las familias, viéndose abocadas a modificar sus hábitos de consumo en alimentación.

¹ Datos sobre inseguridad alimentaria en España obtenidos a partir del informe Alimentando un futuro sostenible. Estudio sobre la inseguridad alimentaria en hogares españoles antes y durante la COVID-19” (Universidad de Barcelona, Fundación Daniel y Nina Carasso, 2022)

La relación que existe entre el desempleo y la inseguridad alimentaria es por tanto particularmente estrecha, siendo los hogares madrileños cuyo sustentador/a principal se encuentra en situación de desempleo de larga duración, y hogares con todos sus miembros activos en desempleo, los que presentan una mayor problemática (47% y 26% respectivamente se ven en situación de inseguridad alimentaria).

Del mismo modo, la situación laboral está reconocida como uno de los principales determinantes de las desigualdades en salud. Varios estudios han demostrado que la falta de empleo tiene un impacto negativo directo en la salud física y emocional de las personas y que sus consecuencias son peores en las personas desempleadas de larga duración, especialmente en su salud mental (Acevedo et al., 2019; EAPN, 2019b; Espino-Granado, 2014; Urbanos Garrido y González, 2013).

El desempleo, la pobreza, la malnutrición y la salud interaccionan de forma compleja incluso en contextos de economías desarrolladas como la Comunidad de Madrid. Problemas de semejante envergadura no pueden ser abordados de forma individual, sino que requieren intervenciones multisectoriales dirigidas a fortalecer la protección social de las personas más vulnerables y orientadas a romper el eterno círculo vicioso en el que la ausencia de una buena salud dificulta las posibilidades de acceso a un empleo y/o la pérdida de este.

Dado que existe una relación directa entre los ingresos económicos y la seguridad alimentaria, y actualmente las políticas públicas no son suficientes para abordar esta problemática, produciendo en muchos casos el colapso de los servicios de ayuda, consideramos que nuestro programa de inserción sociolaboral, Vives Emplea Saludable, puede favorecer la seguridad alimentaria de las personas en situación de vulnerabilidad de la Comunidad de Madrid, y cuya metodología y resultados podrían ser extensibles a todo el territorio español.

Con este estudio buscamos fortalecer el trabajo que realizamos y posicionarnos como referente en el acompañamiento al empleo de calidad, sostenible e inclusivo, lo cual permita garantizar la seguridad alimentaria de las personas participantes de nuestros programas.

c. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Objetivo general:

El objetivo general de la propuesta es *analizar el impacto que tiene el programa de inserción sociolaboral, Vives Emplea Saludable, en la seguridad alimentaria de las personas participantes desempleadas y en situación de vulnerabilidad, fortaleciendo, de esta manera, la estrategia de Seguridad Alimentaria de Acción contra el Hambre España* a través de la implementación de programas donde se aborda la vulnerabilidad social desde diferentes perspectivas.

En paralelo, queremos *conocer la relación entre la calidad de las ofertas de trabajo de las empresas y la inseguridad alimentaria*, así como *conocer la percepción de las empresas en relación con el impacto de la mejora de competencias nutricionales y hábitos de vida saludables en el acceso al empleo y el mantenimiento del mismo*, ampliando los datos recogidos anteriormente, y recoger las principales variables de valor para las empresas de nuestros programas de Acción Social. Para ello se entrevistará al menos a 10 nuevas empresas, en esta ocasión, que tengan sede o desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid.

Para lograr este objetivo se propone llevar a cabo una Investigación-Acción que incorpore metodologías cuantitativas, cualitativas y participativas, orientadas a la revisión, pilotaje, seguimiento y la medición de la seguridad alimentaria dentro de los 5 itinerarios de inserción sociolaboral, Vives Emplea Saludable, pertenecientes al proyecto “Piloto de innovación social para la empleabilidad y la seguridad alimentaria en la Comunidad de Madrid”.

Para ello, se contará con especialistas en el ámbito del Empleo, la Nutrición y la Salud de Acción contra el Hambre, los cuales orientarán todo el desarrollo de la implementación y pilotaje del itinerario, y será necesario contar también con expertos/as del ámbito académico y empresarial que aporten su valoración y propuestas sobre el diseño y resultados de la investigación.

La investigación se realizará en 5 itinerarios, de 50 personas en situación de vulnerabilidad cada uno, con un alcance de 250 personas en total, residentes en la Comunidad de Madrid. Cada itinerario durará 12 meses, que se dividirán en dos ediciones de 25 personas cada una, con un tiempo de intervención directa de unos 4 meses, donde su técnico/a de inclusión social de referencia, desarrollará la metodología de Vives Emplea Saludable a través de sesiones grupales e individuales en formato semipresencial.

Objetivos específicos:

1. Revisar el marco conceptual de Seguridad Alimentaria y sus dimensiones, y seleccionar el modelo que mejor se pueda adaptar para medir la Seguridad Alimentaria en España y en el presente proyecto, identificando las dimensiones de la Seguridad Alimentaria en las que nuestro proyecto tiene un potencial de impacto y las métricas para medirlo (indicadores, herramientas de recopilación de datos, herramientas de análisis)
2. Realizar una descripción de la población objetivo del estudio en términos de variables demográficas, socioeconómicas, competenciales y asociadas a su estilo de vida, tanto antes, durante y después de la participación al itinerario que nos sirva de base para crear un posible modelo predictivo de colectivos específicos que puedan tener una mayor probabilidad de sufrir inseguridad alimentaria, identificando tanto las variables más influyentes como las variables significativamente asociadas a una mejora. El logro de este objetivo permitirá una identificación más atinada de las personas destinatarias del reparto de las [tarjetas de ayuda solidaria](#).
3. Analizar el efecto de nuestra intervención de forma global y respecto a las dimensiones de la Seguridad Alimentaria identificadas como prioritarias en el punto previo. Cada dimensión se medirá en base a la selección de unos indicadores mínimos que nos sirvan también para una posible detección temprana de la situación de inseguridad alimentaria de las personas participantes.
4. Analizar el efecto que tiene la participación al itinerario Vives Emplea Saludable y el reparto de las tarjetas de ayuda solidaria en la mejora de la empleabilidad y seguridad alimentaria, ya que uno de los criterios indispensables para recibir la ayuda en esta investigación es que la persona esté en situación de inseguridad alimentaria y participando en uno de los itinerarios de Inserción Sociolaboral de Acción contra el Hambre.

Estas tarjetas consisten en un apoyo económico puntual de 346€ al mes, repartido durante 2 meses (692€ en total), a algunas personas participantes de nuestros proyectos, con el objetivo de paliar la necesidad y urgencia económica, para que puedan focalizar sus energías

y tiempo en encontrar un empleo. Este apoyo económico está acompañado de una serie de acciones de sensibilización (talleres y otros recursos) orientados a fomentar una compra y una alimentación saludable. Se trata de un modelo que respeta la diversidad y que dignifica y empodera a las personas beneficiarias al ser ellas quienes deciden el tipo de alimentos que van a comprar y, por tanto, se adaptan mejor a sus necesidades, costumbres, cultura etc. Además, no tener que hacer largas colas para recibir alimentos contribuye también a la desestigmatización de la situación de pobreza, amén de ser mucho más práctico y sencillo para las familias.

5. Colaborar en la creación de una herramienta de medición de la mejora competencial para el empleo y la salud de las personas participantes que sirva como indicador de mejora de la empleabilidad, de forma independiente o complementaria, del objetivo de inserción laboral.

Con estos objetivos queremos contrastar las siguientes [hipótesis](#):

- La inseguridad alimentaria es mayor en las personas vulnerables y tiene sus causas (en un contexto como España) en 3 de las 4 dimensiones que la conforman.
- La inseguridad alimentaria se reduce con la generación de ingresos, ya sea por acceso al mercado laboral con un empleo de calidad o por acceso a una ayuda económica.
- La inseguridad alimentaria se reduce también con la adquisición de hábitos de vida saludables.
- El programa Vives Emplea Saludable ofrece un valor añadido a las empresas al ofrecer personas candidatas que incorporan la importancia de mantener un estilo de vida saludable en su vida personal y profesional.

D. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA INVESTIGACIÓN

El ámbito geográfico de la investigación es autonómico (Comunidad de Madrid). Los itinerarios se desarrollarán 2 en Getafe, 1 en Ciempozuelos, 1 en Rivas Vaciamadrid y 1 en Madrid capital (barrio Ventilla).

E. CRONOGRAMA PREVISTO

La investigación constará de las siguientes fases:

- 1ª FASE de octubre de 2023 a noviembre de 2023: Diagnóstico y formulación del Itinerario de Empleabilidad. Esta fase será desarrollada por Acción contra el Hambre, durante la cual se recogerá una serie de información cuantitativa y cualitativa a través de cuestionarios iniciales (cuando la persona comienza en el proyecto) y finales (cuando la persona abandona el proyecto ya sea por inserción laboral, inserción formativa, fin de proyecto u otros motivos como baja voluntaria). El equipo de investigación seleccionado se encargará del análisis de la información recopilada a través de cuestionarios aplicados a los participantes también en fases preliminares al Programa, vinculándolo a la explotación de fuentes secundarias en torno a la empleabilidad, la seguridad alimentaria y la inclusión sociolaboral en colectivos vulnerables.

- 2ª FASE de octubre de 2023 a agosto de 2024: Recogida y análisis de los datos dentro del piloto del Itinerario de Empleabilidad con enfoque de Vida Saludable. Durante el desarrollo de los itinerarios, se revisarán los instrumentos de evaluación ya predefinidos o que se puedan incorporar, para realizar las actualizaciones pertinentes para el desarrollo de la investigación. El equipo de investigación se encargará principalmente de la recogida de información cualitativa a través de focus group a las personas participantes, equipo técnico y empresas, y colaborará en la recogida de información cuantitativa, realizando un seguimiento exhaustivo que garantice el mayor número de respuestas posibles tanto de los datos cuantitativos como cualitativos, para que la muestra sea representativa estadísticamente. Posteriormente se encargará del análisis de la información y devolución de las principales conclusiones al equipo de Acción contra el Hambre para que pueda complementar la información o aclarar dudas.
- 3ª FASE de octubre 2023 a mayo 2025: Análisis, conclusiones y divulgación de resultados. Se realizará un análisis integrado de resultados, tanto del proceso como del impacto observado, y se formularán las conclusiones de la experiencia desarrollada de la investigación-acción, las cuales serán publicadas en una revista científica y un evento final de clausura.

F. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos obtenidos de esta investigación, así como los tiempos estimados de entrega, son los siguientes:

PRODUCTO	FECHA
<ul style="list-style-type: none"> • Marco teórico, plan de investigación y modelo de impacto, tras el análisis, revisión y actualización en base a fuentes secundarias y datos previos del desarrollo preliminar de este proyecto. 	A los 30 días de firmar el contrato
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y análisis de los datos cuantitativos obtenidos a través de las diferentes escalas establecidas, o la creación de nuevo indicadores. • Realización y análisis de entrevistas y grupos de discusión con participantes, equipo técnico y empresas. • Seguimiento y evaluación continua del alcance de las respuestas. 	Noviembre 2023 - Noviembre 2024
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y formulación de un modelo predictivo de las variables que faciliten la identificación de los colectivos específicos que tengan mayores probabilidades de estar en situación de inseguridad alimentaria. • Análisis de las dimensiones de la seguridad alimentaria. Definición y medición de indicadores. 	Octubre 2023 - Agosto 2024
<ul style="list-style-type: none"> • Informe intermedio y final con informe ejecutivo. 	Abril 2024 - Abril 2025
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un artículo científico. 	Mayo 2025
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación Pública de resultados de la Investigación en un evento final de clausura del proyecto, y en cualquier otro foro, congreso... que pueda ser interesante para la difusión de la investigación. 	Mayo 2025

G. REQUISITOS Y COMPETENCIA

Se busca la contratación de un equipo investigador dentro de un Centro de Investigación o Institución Académica, Universidad pública o privada, que cumpla los siguientes requisitos:

- Experiencia valorable en procesos de investigación social desde enfoques transformadores de al menos tres años.
- Formación y/o experiencia amplia demostrable en investigaciones cuyo objeto de estudio hayan sido temas relacionados con la empleabilidad, la seguridad alimentaria, las personas en situación de vulnerabilidad social y/o Nutrición y Hábitos de Vida Saludables. La experiencia sobre cada uno de estos temas será un valor añadido para la valoración de la contratación.
- Formación y/o experiencia en proyectos de investigación de Innovación social.
- Formación y/o experiencia en herramientas de análisis con perspectiva de género, aplicando criterios de equidad de género en el desarrollo cotidiano de su actividad y en su organización interna.

Las competencias requeridas y demostradas se valorarán a través de la presentación de 2 trabajos que demuestren:

- Experiencia en planificación y conducción de investigaciones.
- Diseño de intervenciones según la/s hipótesis planteadas fruto de la investigación.
- Demostrada trayectoria en la sistematización de experiencias.
- Experiencia comprobable en herramientas de análisis.
- Experiencia en la elaboración de instrumentos y aplicación de entrevistas para investigaciones.
- Óptima capacidad de redacción, con experiencia comprobable en la elaboración de informes o publicaciones.
- Óptima capacidad de comunicación con experiencia comprobable en presentaciones públicas, congresos, simposios, eventos...
- Actualización de los trabajos presentados.

H. COORDINACION CON EL EQUIPO DE ACCION CONTRA EL HAMBRE

Para dar cumplimiento al objetivo y a los alcances del proyecto, la persona o equipo investigador, cumplirá con lo siguiente:

- Mantener reuniones periódicas según los requerimientos de Acción contra el Hambre, para revisar avances y realizar validaciones.
- Mantener reuniones regulares de coordinación con las personas responsables del proyecto y la persona/equipo investigador.
- Devolución y entrega de toda la información referente a toda la investigación objeto de esta contratación la cual deberá ser entregada en formato digital una vez finalizado el contrato.
- Trabajar coordinadamente durante todo el proceso de ejecución con el equipo de Acción contra el Hambre responsable de la ejecución del proyecto.

I. CONDICIONES IRREVOCABLES

No está permitida, bajo ningún concepto, la subcontratación de servicios a terceros por parte de la entidad o proveedor/a beneficiaria por parte de Acción contra el Hambre.

Aspectos legales a tener en cuenta:

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato/a o licitador/a que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

J. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN

El contrato podrá ser revocado por parte de Acción contra el Hambre en las siguientes situaciones:

- La entidad subcontratada no presenta suficiente implicación en el desarrollo de sus funciones en las correspondientes fases del programa, tiempo de dedicación, dificultad de coordinación, o peticiones específicas por parte de Acción contra el Hambre vinculadas a favorecer el interés de la investigación.
- La entidad subcontratada no responde a los valores, ideología, cultura organizacional o formas de trabajo de Acción contra el Hambre.
- La entidad subcontratada no sigue los procesos marcados, los sistemas de coordinación o de reporte en el tiempo y forma establecidos.
- Suspensión y /o cancelación del proyecto por parte de la entidad financiadora del proyecto.

En caso de que se revoque el contrato, no se abonará la cantidad económica restante pendiente de abonar.

K. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentación necesaria:

1. Propuesta técnica detallada (máximo 10 páginas) que incluya, al menos:
 - Definición del enfoque teórico
 - Definición de la metodología planteada
 - Cronograma propuesto
 - Valor añadido de la propuesta
 - Perfil de la institución y/o personas físicas
 - Currículum vitae de las personas que previsiblemente realizarán la investigación (máximo dos páginas)En la propuesta técnica se valorará positivamente:
 - La experiencia previa en procesos de investigación social desde enfoques transformadores de al menos tres años.
 - La experiencia en investigaciones cuyo objeto de estudio hayan sido temas relacionados con la empleabilidad, la seguridad alimentaria, la nutrición y hábitos de vida saludables, y/o personas en situación de vulnerabilidad social.
 - La experiencia en análisis con perspectiva de género.
2. Propuesta económica detallada. El presupuesto máximo disponible para esta investigación es de 22. 000 EUR (todos los gastos e impuestos incluidos)

Cuestiones Administrativas:

- ✓ Indique la fecha de validez de la oferta
- ✓ En caso de trabajadores autónomos, ¿La persona está en régimen de alta en el IAE? Y ¿Puede presentar factura como autónoma/o?
- ✓ Incluya los siguientes documentos (en anexo) rellenos y firmados:
 - Regulación de Buenas Prácticas Firmadas (autónomos y empresas)
 - En el caso de empresas, Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa.
 - Cuestionario del encargado de Tratamiento de Datos (autónomos y empresas)

Las propuestas completas deben enviarse por mail a btamayo@accioncontraelhambre.org, con copia a cozar@accioncontraelhambre.org y stulipani@accioncontraelhambre.org hasta el DOMINGO 26/11/2023 a las 23:59 (hora local de Madrid).

Las entidades candidatas podrán resolver sus dudas en estas mismas direcciones escribiendo antes del 24/11/2023 a las 14.00h.

L. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

El departamento de aprovisionamiento de Acción contra el Hambre llevará a cabo el proceso de selección y contratación.

Tras el cierre del plazo de presentación, se realizará un proceso de selección de las propuestas en base a criterios administrativos (entrega de los documentos solicitados debidamente cumplimentados y firmados), criterios técnicos (propuestas que más se adecuen a la descripción y planteamiento que se ha desarrollado en estos TDR) y económicos (descripción de costes y equilibrio/adecuación económica) y se comunicará el resultado de la valoración tanto si es favorable como no a cada persona o entidad.

**CUESTIONARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
(RSC) DE PROVEEDORES**
*SUPPLIERS CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY (CSR)
QUESTIONNAIRE*

Señale las herramientas de RSC que esté utilizando actualmente:
Please, indicate CSR tools currently implemented:

- Memoria de Sostenibilidad (GRI) | *Global Reporting Initiative (GRI).*
- Código Ético/ Código de Conducta | *Ethic Code / Code of Conduct.*
- Comité Ético | *Ethic Committee.*
- Departamento de RSC | *CSR Department.*
- Norma SGE 21 Forética | *Forética SGE 21 Standard.*
- Signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas | *United Nations Global Compact Signatory (<http://www.unglobalcompact.org>)*
- Certificado SA 8000 | *SA 8000 Certificate.*
- ISO 14000 | *ISO 14000 Standard.*
- Familia de Normas ISO / EFQM | *ISO/EFQM Quality Control group of standards.*
- Política de Igualdad de Género | *Gender Equality Policy.*
- Otras Certificaciones / Auditorías RSC | *Other CSR certificates/ audits.*
En caso afirmativo, especifique | *Specify, if applicable):*

.....

Nombre y apellidos | *Full name:*

Posición: | *Position:*

Empresa: | *Company:*.....

Fecha | *Date:* / /

Firma | *Signature:*

.....
 Sello | *Stamp:*

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Nombre del Proveedor		NIF	
Datos de contacto para protección de datos			
Nombre:		Departamento:	
e-mail:		Teléfono:	
Descripción de los servicios a prestar			
¿Dónde y cómo se va a realizar el tratamiento de datos?			
<input type="checkbox"/> En las instalaciones y con los sistemas de información del proveedor. <input type="checkbox"/> En las instalaciones y con los sistemas de información de la entidad. <input type="checkbox"/> En acceso remoto a los sistemas de información de la entidad.			
¿Se van a tratar categorías especiales de datos?			
(Datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.)			
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
N.º	Aspecto evaluado	SI/NO	Observaciones/evidencias
1	Sistema de gestión de protección de datos y seguridad de la información.		
1a	¿Se ha comunicado al personal su funciones y obligaciones respecto al tratamiento de datos personales?		
1b	¿Se dispone de políticas de uso de recursos (correo electrónico, internet...)?		
1c	¿Se dispone de un sistema de control de acceso a la información mediante identificadores inequívocos y robustos, con perfiles de acceso y cambio periódico?		
1d	¿Se dispone de un sistema de control de acceso físico a instalaciones?		
1e	¿Se dispone de software de seguridad (antivirus, firewall, antimalware...)?		
1f	¿Se dispone de un procedimiento de gestión de soportes?		
1g	¿Se dispone de un procedimiento de copias de seguridad?		
1h	¿Se dispone de un procedimiento de encriptado de comunicaciones y de terminales portátiles?		
1i	¿Se dispone de un plan de contingencias?		
1j	¿Se dispone de un procedimiento de controles periódicos/auditorías/evaluaciones de impacto?		
1k	¿Se dispone de un procedimiento de tratamiento, archivo y almacenamiento de documentación en papel?		

2	¿Los trabajadores y personal externo que participan en el tratamiento han recibido formación en protección de datos?		
3	¿Los trabajadores y personal externo que participan en el tratamiento han firmado un compromiso de confidencialidad?		
4	¿Se dispone de Delegado de Protección de Datos o figura similar en caso de que no sea obligatorio su nombramiento?		
5	¿Se dispone de un sistema de gestión de incidentes de seguridad de protección de datos, incluido el procedimiento de notificación de violaciones de seguridad al interesado/responsable?		
6	¿Se dispone de un Registro de Actividades de Tratamiento?		
7	¿Se dispone de un procedimiento de subcontratación, incluyendo evaluación del subcontratista y contrato?		
8	¿Se dispone de un procedimiento de atención de ejercicio de derechos de los interesados?		
9	¿Se dispone de un procedimiento de tratamiento de datos a la finalización del servicio (devolución, destrucción o traspaso a otro proveedor)?		
10	¿El proveedor está adherido a un Código de Conducta?		
11	¿Se dispone de una Certificación en Protección de Datos?		
12	¿Se dispone de una Certificación en Seguridad de la Información (ISO o similares)		
13	Mejoras aportadas /otras medidas informadas por el proveedor		
<p>Se le informa de que sus datos personales, así como los que se deriven de la relación comercial, serán tratados con la finalidad de mantenimiento de la misma. La base jurídica para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del acuerdo. Dichos datos son necesarios, de tal forma que de no ser facilitados no se podrá crear la relación deseada entre las partes. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y no se solicite su supresión, y, en cualquier caso, en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación. No están previstas cesiones ni transferencias internacionales de sus datos, salvo obligación legal. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección del Responsable del Tratamiento (datosaccionsocial@accioncontraelhambre.org). Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es).</p> <p>Datos del Responsable del Tratamiento: ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE; NIF: G-81164105; Calle Duque de Sevilla, nº 3, 28002 de Madrid; + 34 91 391 53 00 y Email: datosaccionsocial@accioncontraelhambre.org</p>			

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ESPAÑA

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

I. Principios del procedimiento de licitación

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

Además Acción contra el Hambre está orientada a limitar al máximo su impacto sobre el medio ambiente y exige que sus proveedores y subsidiarios actúen de la misma forma.

-

II. Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:

- El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención impropia de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
 - **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
 - **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
 - **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
 - **Participación en una organización criminal** o en **actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
 - **Prácticas no éticas de gestión de recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.
 - **Explotación o abuso sexual:** cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de utilizar herramientas internacionales de filtro de proveedores para comprobar el posible involucramiento de los proveedores en prácticas ilegales o inmorales.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.

- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

III. Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorias.

IV. Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que podrá tener que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de estar al corriente en el pago de impuestos, certificar documentos con sello oficial.

V. Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de ACF-España es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. ACF-España hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: transparenciaproveedores@achesp.org

A COMPLETAR POR LOS PROVEEDORES:

Yo, el abajo firmante *nombre del representante* representante de
..... *nombre de la compañía* certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a..... *nombre de la compañía*se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que *nombre de la compañía* no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente, soporte material o recursos a cualquier persona, compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas no éticas de gestión de Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según lo definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene; o que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en prácticas de explotación o abuso sexual, entendiendo como tales cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Por último certifico que *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso judicial o acción judicial en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Nombre:

Posición:

Fecha: / /

Firma:

.....
Sello: